



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS MOROS

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pinilla de los Moros para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	17.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	26.273,35
3.	Gastos financieros	200,00
4.	Transferencias corrientes	4.088,00
6.	Inversiones reales	<u>34.726,65</u>
	Total presupuesto	82.388,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	17.525,26
2.	Impuestos indirectos	10,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.582,53
4.	Transferencias corrientes	14.369,59
5.	Ingresos patrimoniales	29.668,92
7.	Transferencias de capital	<u>18.231,70</u>
	Total presupuesto	82.388,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Pinilla de los Moros. –

A) Funcionario: 1, en agrupación.

B) Personal laboral: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pinilla de los Moros, a 6 de mayo de 2019.

El Alcalde,
Juan Antonio Redondo Andrés